

RESOLUCIÓN No. 001689

(14 JUN 2006)

por la cual se ordena el Registro como Importador de Semillas de Frutales y Hortalizas de la empresa FRUTAS TROPICALES S. en C.

**EL SUBGERENTE DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN AGRÍCOLA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA**

en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por Resolución 1476 de 2002 de la Gerencia General del ICA, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 1840 del 3 de agosto de 1994, se facultó al ICA para reglamentar, supervisar y controlar la producción, certificación, multiplicación, comercialización, importación y exportación de semillas para siembra utilizadas en la producción agropecuaria nacional;

Que mediante la Resolución 148 del 18 de enero de 2005, expedida por el ICA, se estableció que toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, importación, exportación, distribución y como Unidad de investigación de semillas para siembra en el país, deberá registrarse en el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA;

Que el señor SANTIAGO PÉREZ MORA, representante legal de la empresa FRUTAS TROPICALES S. en C., NIT 821.003.454-2, Matrícula 00041781 de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio de Cartago expedido el 24 de abril de 2006, con domicilio en la Calle 12 9-35 de La Unión y lugar de almacenamiento en la Carrera 7 17-64 oficina 1205 de Bogotá, en comunicación recibida el 4 de mayo de 2006 solicitó registro de su firma como importadora de semillas de Frutales y Hortalizas;

Que el ICA realizó visita técnica a la sede de la empresa FRUTAS TROPICALES S. en C. en La Unión el 18 de mayo de 2006 y a la bodega de almacenamiento de Bogotá según informe recibido el 9 de junio de 2006, en los cuales se emitió concepto previo favorable en el sentido de que las áreas administrativa, el proceso de importación, rotulado y distribución se ajustan a la normatividad vigente para obtener el registro solicitado;

Que la solicitud presentada también ha cumplido con los demás requisitos técnicos y legales exigidos por el ICA, de acuerdo con las normas que regulan la materia, incluido el pago de la tarifa respectiva, por lo cual es procedente otorgar el registro solicitado.

RESOLUCIÓN No. 001689
(14 JUN 2006)

por la cual se ordena el Registro como Importador de Semillas de Frutales y Hortalizas de la empresa FRUTAS TROPICALES S. en C

Que en virtud de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ordenar el Registro como Importador de Semillas de Frutales y Hortalizas de la empresa FRUTAS TROPICALES S. en C., NIT 821.003.454-2, Matrícula 00041781, con domicilio en la Calle 12 9-35 de La Unión y lugar de almacenamiento en la Carrera 7 17-64 oficina 1205 de Bogotá, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- El presente registro tiene vigencia indefinida pero podrá ser modificado o cancelado por el ICA cuando se verifique el incumplimiento de lo previsto en el Decreto 1840 de 1994 y la Resolución 148 de 2005 y aquéllos que los modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO 3.- La empresa FRUTAS TROPICALES S. en C. queda obligada a cumplir con las disposiciones de que tratan las Resoluciones ICA 1881 de 1992 y 148 del 18 de enero de 2005, y demás normas que regulan la importación de semillas.

ARTÍCULO 4.- Por el Grupo de Derechos de Obtentor de Variedades y Producción de Semilla, expídase copia de la presente Resolución al interesado.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

14 JUN 2006

JORGE ELIÉCER GÓMEZ GALUÉ
Subgerente de Protección y Regulación Agrícola

Elaboró: Dra. Ana Luisa Díaz Jiménez
Revisión jurídica: Dr. Juan Manuel León Quintero
gloria inés b.
9 junio 2006